



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de agosto de 2005
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Nota verbal de fecha 4 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas y tiene el honor de transmitir adjunto el informe nacional de su país preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Anexo de la nota verbal de fecha 4 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Informe presentado al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

I. Introducción

La seguridad nacional, un problema de actualidad

La seguridad de las personas y los bienes es una preocupación constante del Gobierno del Níger. Su actualidad es mayor que nunca en un contexto en que, en el plano nacional, se padecen todavía los traumatismos y las secuelas de la rebelión armada que tuvo lugar en las partes septentrional y oriental del Níger. La situación se caracteriza por el advenimiento de un Estado de derecho y de democracia, todo ello con el telón de fondo de la pobreza de la población urbana y rural y, en el plano internacional, la fuerte conmoción que supusieron los sangrientos atentados del 11 de septiembre de 2001.

El contexto en materia de seguridad

El contexto internacional

El ambiente internacional en materia de seguridad está marcado por la amenaza que representan las actividades delictivas transnacionales. Esas actividades son realizadas y mantenidas por redes organizadas y consisten esencialmente en el tráfico ilícito de estupefacientes y armas, el blanqueo de capitales, la prostitución y la trata de menores.

El terrorismo internacional constituye actualmente una grave amenaza para la seguridad, la paz y la estabilidad mundiales. Nacido de la violencia ciega del integrismo religioso y favorecido a su vez por la pobreza, las injusticias y las desigualdades de todo tipo, se manifiesta en diversas formas, como atentados, secuestros o actos de piratería.

Ese contexto de inseguridad internacional complica la labor de las fuerzas nacionales de seguridad, que ya deben hacer frente a un entorno nacional no menos perturbado a ese respecto.

El contexto del Níger

El Níger ocupa un inmenso territorio de 1.267.000 kilómetros cuadrados. Este vasto país está poblado por unos 11 millones de habitantes. Según el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (marco único de referencia en materia de desarrollo económico y social), el 63% y el 34% de esa población vive, respectivamente, por debajo del umbral de la pobreza y del umbral de la extrema pobreza.

El Níger experimentó sangrientos trastornos a consecuencia de la rebelión armada que sufrió en sus partes septentrional y oriental. Esa situación puso duramente a prueba la paz, la cohesión social y la estabilidad del país. Las circunstancias mejoraron notablemente tras la firma de los acuerdos de paz del 24 de abril de 1995 y los distintos protocolos adicionales, pero también gracias a la celebración de elecciones democráticas, libres y transparentes en octubre y noviembre de 1999. Para consolidar los logros de los procesos de paz, el 25 de septiembre de 2000 se organizó en Agadez, en el norte del país, una ceremonia denominada “Llama de la paz”.

Sin embargo, pese a estos avances innegables en materia de paz y estabilidad interiores, el contexto de la seguridad en el Níger sigue estando marcado por las amenazas contra la seguridad de la población. Cabe mencionar los problemas siguientes:

- El bandolerismo urbano y rural;
- El fundamentalismo religioso;
- Los trastornos sociales inherentes al Estado de derecho y de democracia;
- La delincuencia organizada transfronteriza;
- Los conflictos comunitarios entre agricultores y ganaderos.

a) El bandolerismo urbano y rural

Aunque ya terminó, la rebelión armada en el Níger ha dejado secuelas, una de las cuales es el bandolerismo armado, también calificado de inseguridad residual. Ese bandolerismo, del que no se salvan ni el campo ni las ciudades, ni mucho menos las carreteras, se manifiesta en diferentes formas, como sustracciones de vehículos, robos a mano armada o asaltos a los usuarios de las carreteras. Actualmente es alimentado sobre todo por la circulación de armas de manera anárquica.

b) El fundamentalismo religioso

La intolerancia religiosa es una fuente de inseguridad en el Níger, un país fuertemente islamizado. A través de asociaciones y otras agrupaciones semejantes, cuyas ramificaciones se remontan muchas veces a las grandes organizaciones islámicas mundiales y subregionales, se vehicula una multitud de corrientes de pensamiento. El fenómeno se acentúa por la existencia de ciertos focos de activismo religioso animados especialmente por nigerinos y ciudadanos de determinados países.

Al principio, las actividades de esas asociaciones se limitaban a la enseñanza de los valores del islam. Sin embargo, desde hace algún tiempo, se constata que un buen número de esas actividades han pasado, por efecto de contagio, al estado de reivindicaciones políticas (instauración de la sharia islámica, proclamación de una república islámica), acompañadas con frecuencia de actos de violencia verbal o vandalismo. Por el momento, los medios de propaganda de esas asociaciones se limitan a las prédicas y las donaciones a los pobres. Esas donaciones provienen generalmente de asociaciones internacionales más estructuradas y mejor abastecidas.

De todos modos, sus métodos de lucha podrían evolucionar habida cuenta de la posición geográfica del Níger. En efecto, el país limita al norte con Argelia, un país minado por un virulento islamismo armado que sigue causando víctimas; al sur con Nigeria, muchos de cuyos estados federados han adoptado unilateralmente la sharia

islámica como ley estatal; al este con el Chad, que sufre una rebelión armada en su parte septentrional; y al oeste con Malí, cuya región oriental está sometida a una inseguridad permanente.

Aunque la política exterior del Níger sigue estando basada en las relaciones de fraternidad y buena vecindad, es evidente que todo incremento de la violencia en el territorio de sus vecinos tiene repercusiones para su seguridad interior.

c) Los trastornos sociales inherentes al Estado de derecho y de democracia

El Níger es un Estado de derecho y de democracia. Los derechos y las libertades fundamentales, por consiguiente, están reconocidos y garantizados. Pero la reivindicación de esos derechos y la expresión de esas libertades públicas se acompañan muchas veces de trastornos violentos, de actos de vandalismo que pueden llegar a tener un alcance y un rumbo imprevistos y plantear graves amenazas para la paz y la estabilidad de las instituciones de la República.

Males sociales como el desempleo, la delincuencia, el libertinaje o el consumo de drogas contribuyen a alimentar esos trastornos sociales.

d) La delincuencia organizada transfronteriza

Se trata de redes de tráfico de estupefacientes, armas, y órganos de seres humanos y de robo de vehículos de lujo, prostitución de mujeres y trata de menores. A sus actividades se suma la inmigración clandestina en dirección a los países del Magreb y de Occidente.

Todas esas redes delictivas representan una amenaza para la seguridad interior del Níger.

Así, es en esos contextos nacional e internacional, marcados por todo tipo de amenazas, que las fuerzas nacionales de seguridad deben hacerse cargo de la seguridad de la población y garantizar la seguridad de los quintos Juegos de la Francofonía, que el Níger se prepara para acoger en 2005.

II. Congelación de los activos económicos y financieros

Existen mecanismos que permiten congelar los fondos, activos y otros recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1455 (2003). Algunas disposiciones que figuran en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo permiten adoptar medidas a ese respecto. Esas disposiciones han sido integradas en el Código de Procedimiento Penal.

El Gobierno ha dado total potestad a los bancos establecidos en el territorio para verificar los nombres de las personas y entidades calificadas de terroristas o que tengan actividades vinculadas al terrorismo transmitidos por las Naciones Unidas. Los departamentos encargados de las cuestiones de seguridad, a saber los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Justicia y Finanzas y Economía participan en las actividades de identificación, condena y desmantelamiento de las redes.

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. La Comisión de Reforma Legislativa decidió incorporar las disposiciones penales previstas por el Convenio a algunas leyes concretas. Por otro lado, en los artículos 673 (apartados 1 a 4), 679 y 680 del Código de Procedimiento Penal que acaba de

aprobar la Asamblea Nacional se prevé también un cierto número de medidas especiales en relación con la competencia de las jurisdicciones nacionales en los casos de actos de terrorismo. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en su decisión de 12 de noviembre de 1999, instituyeron un grupo de acción intergubernamental contra el blanqueo de capitales. El grupo tiene por misión coordinar las actividades de lucha contra el blanqueo y ayudar a los gobiernos a adoptar las leyes pertinentes. Como se habían comprometido a hacer los Ministros y los gobernadores de los bancos centrales en la reunión que celebraron en Abidján en abril de 2001, las tres zonas de emisión monetaria de la zona del franco (la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y las Comoras) se dotaron de marcos jurídicos encaminados a luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de conformidad con las normas internacionales en vigor, en particular las recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales. Asimismo, el Consejo de Ministros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental aprobó en 2002 un reglamento comunitario relativo a la represión de la financiación del terrorismo. Esa disposición se aplica en todos los Estados miembros a fin de luchar contra el blanqueo de capitales. Con ocasión de la reunión celebrada en Niamey el 8 de abril de 2003, los Ministros de Finanzas y los Presidentes de las instituciones regionales de la zona del franco pidieron al Comité de lucha contra el blanqueo de capitales que siguiera prestando apoyo a las autoridades competentes de la zona del franco, en particular a fin de facilitar la aplicación eficaz de los marcos jurídicos adoptados por los Estados miembros.

Actualmente, los establecimientos financieros mencionados no albergan ninguna cuenta a nombre de terroristas o grupos de terroristas.

En lo que respecta a la puesta en práctica de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, relativa a las sanciones aplicables a la financiación de grupos terroristas, el Gobierno ha dado total potestad a los bancos establecidos sobre el territorio para verificar los nombres de las personas y entidades transmitidos por las Naciones Unidas. Los establecimientos financieros establecidos en el Níger no albergan ninguna cuenta a nombre de terroristas o grupos de terroristas.

En lo que se refiere al Código de Procedimiento Penal, no está prevista la posibilidad de acogerse al secreto bancario ante los requerimientos judiciales. La justicia puede proceder a la congelación de todos los activos sospechosos e identificados como pertenecientes a un grupo terrorista.

III. Prohibición de viajar

Los objetivos concretos del programa son los siguientes:

- Dotar a las fuerzas nacionales de seguridad de equipo individual y colectivo de seguridad pública y mantenimiento del orden;
- Adiestrar a los agentes de las fuerzas nacionales de seguridad en materias especializadas relativas a la seguridad;
- Apoyar a las fuerzas nacionales de seguridad por lo que respecta a los medios logísticos;

- Reforzar la protección del territorio nacional con unidades de seguridad;
- Acentuar la presencia del Estado en todas las zonas que tengan problemas de terrorismo.

Las medidas adoptadas por las fuerzas de defensa y seguridad, pese a contar con medios limitados, han dado los resultados siguientes:

- El 26 de enero de 2004, fue detenido el jefe de secta Mohamed Moubarack junto con siete de sus discípulos;
- El 22 de febrero de 2004, después que un ataque contra turistas franceses en Temet, las fuerzas armadas lograron recuperar numerosos documentos que permitieron identificar a los ladrones de un automóvil de marca Toyota robado a una agencia de viajes situada en la frontera con Argelia;
- El 24 de febrero de 2004, a raíz de algunas informaciones relativas a la presencia del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) en territorio del Níger, las fuerzas armadas se enfrentaron a algunos de sus integrantes y los expulsaron del país, lo que permitió que las fuerzas del Chad los neutralizaran;
- El 4 de abril de 2004, a raíz de una escaramuza con elementos del GSPC que iban a bordo de tres automóviles Toyota, al nordeste de Midal, se recuperó uno de los automóviles, que contenía documentos y una cantidad importante de municiones.

IV. Embargo de armas

La moratoria de la CEDEAO respecto del tráfico ilícito de armas ligeras prohíbe la importación, exportación y fabricación de armas ligeras salvo en casos excepcionales. En 2000 en el Níger se creó una Comisión nacional de recogida y control de armas ilícitas, dependiente de la Presidencia de la República. A través de esa Comisión, encargada de la recogida y destrucción de armas ligeras y de pequeño calibre, se puso en marcha un proyecto experimental de recogida de armas ilícitas y apoyo al desarrollo duradero en el departamento de N'Guigmi, al este del país. El proyecto se inscribe en el marco general de la puesta en práctica de la moratoria de la CEDEAO, firmada en Abuja el 31 de octubre de 1998. También en aplicación de esa moratoria, el Níger ha reglamentado la tenencia y la importación de armas en el territorio nacional.

En el Código Penal nigerino, recientemente aprobado, se prevén penas de cárcel para las personas que hayan participado en actividades encaminadas a cometer delitos en el territorio del Níger.

La adquisición, la compra y la tenencia de armas en el Níger están sujetas a una autorización especial expedida por el Ministerio del Interior. Actualmente, están prohibidas en el Níger todas las adquisiciones de armas.

El Níger no produce armas ni municiones.